



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0393/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1332

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de mayo de 2023

TELESFORO YAÑEZ BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/150 de fecha 19 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. TERRENO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES 2, Guachochi, D-08-027-AJO-005/16, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 300.429 Metros cúbicos rollo	30	1	30	26597392	26597421
P.P. TERRENO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES 2, Guachochi, D-08-027-AJO-005/16, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 66.449 Metros cúbicos rollo	8	1	8	26597422	26597429
P.P. TERRENO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES 2, Guachochi, D-08-027-AJO-005/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 66.325 Metros cúbicos rollo	6	1	6	26597430	26597435
P.P. TERRENO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES 2, Guachochi, D-08-027-AJO-005/16, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 27.350 Metros cúbicos	4	1	4	26597436	26597439

Ana María Corona Arana
 17/05/23

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0393/04/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1332

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de mayo de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: TERRENO RUSTICO DENOMINADO AJOLOTES 2
AUTORIZACION No. SG. FO.08-2016/150
FECHA DE MARQUEO: 23/02/2023
TRATAMIENTO: 2° ACL. Y 1 ACL.

MUNICIPIO GUACHOCHI
DE FECHA: 19/09/2016
RODAL: 13 Y 16
FOTOS: 0

GRUPO BOTANICO: PINUS

LINEA DE VUELO:

Main data table with columns: DIAM/ALT, VOL UNI, TOTAL, 5M, 10M, 15M, 20M, 25M, 30M, VOL UNI, TOTAL, NUM. ARB, VOLUMEN. Includes rows for diameters 10cm, 15cm, 20cm, 25cm, 30cm, 35cm, 40cm, 45cm, 50cm, 55cm, 60cm, 65cm, 70cm, 75cm, 80cm, and SUM. 30+.

BALANCE DE LA AUTORIZACION table with columns: VOLUMENES, PINO M3 R.T.A., 10-15, 20-25, 30+, TOTAL. Rows include AUTORIZADOS, MARQUEOS ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA table with columns: CONCEPTO, HAS. Rows include SUP PROGRAMADA, SUP MARCADA ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO table with columns: TIPO, 10-15, 20-25, 30+, TOTAL VOL. M3 R. Rows include GRUESOS, DELGADOS, PILOTE MINERO, LEÑA, RESIDUOS, TOTAL.

Se descontó el 15% para el producto de pilote minero al volumen total en metros cúbicos de madera en rollo siendo esto el volumen original de 78.176 menos el 15% igual a 66.449

Handwritten signature: Leopoldo Carvajal

LEOPOLDO CARO JAQUEZ
REPOSABLE DEL MARQUEO

Handwritten signature: Alfredo I. Villalobos Castillo

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPOSABLE DEL MARQUEO

Handwritten notes: 82.9, 547.01

Handwritten notes: 20.959, 96.866, 429.105

